

Acta N- 69

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día miércoles 13 de Enero del Año dos mil Veintiuno, Presidida al inicio por el Vice Alcalde Municipal Boris Ernesto Ochoa Fernandez y después por la Alcaldesa Municipal Diana Patricia Urbina Sob, con la asistencia de los Señores Regidores Guadalupe Lizeth Nuñez Georget, Mydy Maribel Almonares Almonares, Rigoberto Zelaya Flores, José Guadalupe Almonares Urbina, José Mauricio Rosales - Melchor Orlando Carrasco Carrasco, Edwin Saúl Collart Orellana, Marcela Argentina Olaveredo Barahona, Carmen Isabel Pérez Montalván, Soledad Municipal, Doctora legal Abogada - Justina Guasara Medina, Oscar Danilo Juárez Comisionado Municipal, desarrollándose lo siguiente



1. Agenda:

- 1.- Comprobación del Quorum
- 2.- Apertura de la Sesión
- 3.- Invocción a Dios
- 4.- Lectura, discusión, aprobación de la Agenda
- 5.- Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior.
- 6.- Lectura de Correspondencia
- 7.- Dominios Plenos
- 8.- Dones Varios
- 9.- Cierre de la Sesión

Desarrollo:

- 1.- Se comprobó el Quorum encontrándose presente el Vice Alcalde Municipal y ocho Regidores.
- 2.- El Vice Alcalde Municipal dio por abierta la sesión siendo la 11:12 am y luego hubo un minuto de silencio en memoria del señor Manuel Antonio Díaz, tío de la Alcaldesa Recienvenida.
- 3.- La Invocción a Dios fue dirigida por el Padre Oscar Juárez.
- 4.- La Agenda fue discutida y aprobada.
- 5.- Se dio lectura al Acta anterior la cual fue discutida y aprobada.
- 6.- Se dio lectura a la Correspondencia así:
- 01.- De los Señores Marcos Talo Roura Alemán y Ana Luisa Valladares Sandoval, solicitando la Modificación del Dominio Pleno 4991 Presentado no estaba en su totalidad nuestro nombre... dicho error ya se enmendó, encontrándose inserta la Reunión de la n. 51 Punto 7.01 inserta bajo el n. 07 del Tomo 252 del libro de Registro del Instituto de la Propiedad, el cual deberá insertarse en la Certificación de Dominio Pleno al igual que debía serlo como ubicada en el



abajo, según antecedente de Dominio Uelal de
Procedencia, inscrito bajo el n.º 49 del Tomo 114
Por lo que respetuosamente se solicita a la
Honorable Corporación Municipal, modificar el
antecedente y ubicación del Dominio Pleno a
nosotros antes concedido. 61.- Del señor Rigo
berto Rodero Bueso en Representación de la Se-
ñora María de Jesús Bueso Contreras, con do-
micilio en el Caserio de Punta Oeste, Guanacaste.
Licitando la Aprobación del Proyecto Residen-
cial denominado Colonia Bella Vista ubicada
en la Aldea de Punta Oeste de este munici-
pio de Yoro, fundamentándose en los hechos
y disposiciones legales siguientes: Primero:
El Representado es dueño y poseedor legí-
timo del siguiente bien inmueble: lote de
Terreno ubicado en Punta Oeste, Guanacaste en la
Jurisdicción de Yoro, al cual se encuentra in-
scrito el Dominio a su favor bajo el n.º
77 del Tomo 159 trasladado matrícula nú-
mero 537083, del Libro Real que al efecto
tiene el Instituto de la Propiedad de esta
Sección Registral. Segundo: Resulta Honorable
reembolsos que el representado liberara el te-
rreno descrito anteriormente bajo el nombre de
Colonia Bella Vista de los cuales ya están
vendidos los lotes número 1, 4, 7, 2 cuyo Pro-
yecto se desarrolló con un Dico Residencia
de 10,386.74 m² diez mil trescientos ochenta y
siete punto setenta y cuatro metros cuadrados
del cual se proporcione solo mil setecientos
cuarenta y ocho punto noventa y dos metros cua-
drados (7,748.92 m²) que equivale a divisiones
(14) lotes áreas de calle y avenidas die m².



quinientos noventa y ocho punto cincuenta y
metros cuadrados (1,598.51 m²). Una Unidad sumi-
pal de mil treinta y nueve punto treinta y un
metros cuadrados (1,039.31 m²) según Plano
levantado por el ingeniero Milton Enrique Rodri-
guez Almendarez, inscrito en el Colegio de In-
genieros Civiles de Honduras bajo el número
5857.- Titulo: Es por ello que comparezco ante
ustedes solicitando la Aprobación de dicho
Proyecto, ya que contribuirá al desarrollo de la
Comunidad y por ende de la Ciudad. C/- Del
Abogado Francisco René Flores Bonilla Director
Ejecutivo Oficina Administradora de Bienes Inma-
vilizados (OABI).- En el marco de nuestros a-
tribuciones estamos en la Administración del -
Supremacado Marquez, en la Ciudad de Yoro,
desde el año 2018, donde actualmente su -
funcionamiento se ve afectado por el bloqueo
que realizan sobre el Parque del mismo
Vehículos de Transporte Público como taxis
y Vendedores ambulantes, causando un -
Riesgo Potencial de accidentes, En ese sen-
tido, Solicito su atenta colaboración para
solventar esta Problemática y realizar los
mecanismos de control sobre la Zona antes
mencionada. d/- Del Patronato de la Comu-
nidad de los Animas, Causa solicitando -
Autorización para poder sacar arena del Rio
Mojanga, con el objeto de Recaudar Fondos
para el Proyecto de Electrificación de esta Co-
munidad. e/- Del Jefe de Control Tributario
Carlos Roberto Suarez en Referencia al Punto
10, 11 del Decreto nú 58 de fecha 30 de Septiem-
bre del 2020 donde se establece que por obli-



autoridad se exige a cada contribuyente el carnet o certificado de Rentas a la Cámara de Comercio de Yoro, Considerando que el artículo 20 del Código de Comercio establece que todo Persona natural o Jurídica que se dedique a ejercer el comercio que se haya declarado como comerciante individual o constituido como sociedades mercantiles deberán de estar inscritos en la Cámara de su domicilio. Idéntico modifica de la manera más respetuosamente lo establecido en el Punto de Dicta número 10.01 del Dicta N° 58, para excluir a los negocios que no pagan tributos Por declaración jurada, siendo a los los negocios pequeños, Pulperías, Charcuterías, molinos, etc incluyendo los negocios que no llegan a una declaración jurada de l.p. 500,000.00 según lo establecido en el Plan de Distritos Vigente en su Distrito número 62.

7.- la Honorable Corporación Municipal concedió 01 solicitud de Dominio Pleno a nombre de José Isabel Ortiz Barahona con identidad N° 1801-1979-01779. 8.- Asuntos Varios: 8.01 En

Respuesta a la Solicitud de los Señores Mario Tulio Rivera Menon y Ana Luisa Valladares Sandoval donde Piden modificaciones de Dominio Pleno concedido mediante Punto 7.01 del Dicta N° 51 el cual presenta un error en cuanto a que el Dominio Letal presentado, no estaba en su totalidad a su nombre se Redificará a la Petición se modificará los datos para su Redificación. 8.02 En

Respuesta a la Solicitud del Señor Rogoberto Rodolfo Dusso en Representación de la Señora



María de Jesús Buzo Cortez, donde solicita la Aprobación del Proyecto Residencial denominado Colonia Bella Vista, ubicada en la Aldea de Punta Oeste de este municipio de Yoro. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda: Dictar el Dictamen ofrecido. Y que se pase al Departamento de Catastro municipal para revisión de cumplimiento requerido y dictamen legal previo a aprobación. **8.03** En respuesta a la solicitud del Abogado Francisco René Flores Bonilla Director Ejecutivo oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), en el marco de nuestras atribuciones estamos en la administración del Supermercado Marique en la ciudad de Yoro, desde el año 2018, donde actualmente su funcionamiento se ve afectado por el bloqueo que realizan sobre el parqueo del mismo, vehículos de transporte Público como taxis y Unidades Ambulantes. La Señora Alcaldesa Municipal dice que se reunió con el Director de Justicia Municipal con los de Tránsito y la Comisión Vial, para tener respuesta la Próxima Sesión. **8.04** En respuesta a la solicitud del Patronato de la Comunidad de los Drimas, Guare donde solicitan autorización para poder sacar Dina del Rio Mojanga, con el objeto de recaudar fondos para el Proyecto de Electrificación de esta Comunidad. La Honorable Corporación Municipal acuerda: Remitirla al Departamento de la Unidad Ambiental (UMA), Justicia Municipal y Gobernabilidad y Transparencia para que emitan Dictamen. **8.05** En respuesta a la nota del Jefe de Control Tributario



Punto 10.11 del Deto número 58 de fecha 30 de Septiembre del 2020, donde se establece que por delegación se exige a cada contribuyente el carnet o certificado de pertenencia a la Cámara de Comercio de Yoro. Por lo que se le ha modificado de la manera mas respetuosa lo establecido en dicho Punto de Deto, para incluir a los negocios que no pagan Tributos por declaración Jurada, siendo estos los negocios pequeños, Pulpería chilera, no lino, etc incluyendo los negocios que no llegan a una declaración jurada de lps. 500,00.00 lps según lo establecido en el Plan de Deditivos Vigente en su artículo número 62, la Señora Mercedes Municipal sugiere a la Cámara de Comercio hagan un consenso de los beneficiarios y reconsideren el Regido - Guadalupe Almendares como Representante de la Cámara de Comercio dice que no hay problema, que se puede concertar esta situación. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acuerda, Hacer la enmienda al Punto 10.11 del Deto número 58 de fecha 30 de Septiembre del 2020, **8.06** Terreno de la Iglesia Torre fuerte. Se concertará la Escritura a cada uno de los Poseedores de forma individual **8.07** La Señora Mercedes Municipal dijo que hay problemas con las Personas Damnificadas que están en el CASIL. Hoy quejas que estas Personas han estado ingiriendo bebidas Alcohólicas y haciendo desorden. Por lo que solicita Autorización para dar un bono censo de lps.



los 4000.00 sino mel exactos que los servirá para pagar dos meses de Renta. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó Autorizar a la Sra. Diana Patricia Urbina Joto a la Sra. Gladys que se de este dinero bono de los 4000.00 a estas 12 familias que fueron damnificadas por los huracanes Eta y Iota y dejan las instalaciones del CASIL

8.08 La Sra. Gladys Urbina Joto da a conocer a la Honorable Corporación Municipal que se han recibido los Dictámenes de fecha 10 de Enero del 2021 obteniendo las Observaciones de la Rendición de Cuentas acumuladas a informe de Avance físico y financiero de Proyectos y gastos ejecutados correspondiente al Primer, Segundo y Tercer Trimestre del año 2020 a los cuales se les da respuesta de Subsanación para ser enviados a la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización

8.09 La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba la Subsanación al Dictamen recibido por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, correspondiente al primer, segundo y tercer Trimestre de Rendición de Cuentas acumulada a informe de Avance físico y financiero de Proyectos y del gasto ejecutado de año 2020 dando respuesta y documentando a cada una de las Observaciones recibidas.

8.10 La Honorable Corporación Municipal decide la Ampliación al Presupuesto por Disminución de Caja y Bancos Saldos Iniciales (2021)

Además Presupuestario a Duplicar Ampliación al Presupuesto por disminución de caja y bancos saldos iniciales (2021)



Ingreso A Duplicar

N	Descripcion	Codigo	Total A Duplicar
1.	Duplicacion al Presupuesto por disminucion de caja y Bancos Saldo inicial 2010	2372021501301	l. 308,308.53
2.	Duplicacion al Presupuesto por disminucion de caja y Bancos (Saldo inicial)	2372011010001	l. 2,515,858.59
	Total		l. 2,819,562.12

Codigo Presupuestario A Duplicar
Duplicacion al Presupuesto por disminucion de caja y Bancos Saldo Inicial (2010)

Gastos A Duplicar:

N	Codigo	Proyecto Objeto Costo	Total A Duplicar
1.	0300000001000262101100101100120	Ministerio Nacional	60,000.00
2.	0300000001000161001100101100120	Beneficios	800,000.00
3.	14000000010005513015013012000000	Apost Inst Inv Banc	200,000.00
4.	0100000002000111001100101100120	Sueldos Basicos	52,258.73
5.	0100000004000111001100101100120	Sueldos Basicos	12,840.14
6.	0100000005000111001501301100120	Sueldos Basicos	59,359.26
7.	0300000001000111001501301100120	Sueldos Basicos	64,344.22
8.	0100000003000111001100101100120	Sueldos Basicos	9,388.64
9.	0100000006000111001100101100120	Sueldos Basicos	131.48
10.	0400000001000111001100101100120	Sueldos Basicos	54,242.19
11.	0100000007000111001100101100120	Sueldos Basicos	12,000.00
12.	0300000004000111001100101100120	Sueldos Basicos	28,584.70
13.	0300000005000111001100101100120	Sueldos Basicos	17,048.83
14.	0300000006000111001100101100120	Sueldos Basicos	31,326.14
15.	0300000007000111001100101100120	Sueldos Basicos	96,425.76
16.	0300000008000111001100101100120	Sueldos Basicos	65,471.72
17.	0400000005000111001100101100120	Sueldos Basicos	23,881.20
18.	0400000006000111001100101100120	Sueldos Basicos	10,236.99
19.	0400000003000111001100101100120	Sueldos Basicos	71,763.75
20.	0400000001000111001100101100120	Sueldos Basicos	78,445.22



21	0100000002000111001101301100120	Sueldo Basicos	14,098.54
22	060000000100011100010110100120	Sueldo Basicos	69,306.10
23	0400000008000111001501301100120	Sueldo Basicos	106,046.00
24	0400000004000111001100101100120	Sueldo Basicos	29,374.12
25	0500000001000111001501301100120	Sueldo Basicos	9,341.40
26	0500000002000111001100101100120	Sueldo Basicos	70,767.31
27	04000000070001110000101100120	Sueldo Basicos	6,368.28
28	0600000002000111001100101100120	Sueldo Basicos	57,919.32
29	0300000006000129101100101100120	Contratos Especiales	235,772.71
30	0300000001000111001501301100120	Complementos	307,832.33
31	1202000001000242001100101200990	Personas de Actuali cauón Turis. Catala	59,561.22
Total		Plan Desarrolo Mpa	2,819,562.12

Codigo Presupuestario Ampliar
Ampliacion al Presupuesto por Disminucion de Caja y Bon
Los Saldos Iniciales (2021)

Ingresos A Ampliar

Nº	Descripción	codigo	Total Ampliar
1	Ampliación Presupuesto por disminu ción de Caja Bancos Saldos Inicial 2020	2372021501301	303,703.53
2	Ampliación al Presupuesto por disminu ción de Caja y Bancos Saldos Iniciales 2020	2372011101001	2,515,858.59
			2,819,562.12

Codigo Presupuestario A Ampliar
Ampliacion al Presupuesto por Disminucion de Caja y Bancos
Saldo Iniciales (2021)

Egresos A Ampliar

Nº	Descripción	codigo	codigo de folio	Total A Ampliar
1	Viáticos Nacionales	0300000001000242001100101100120		40,000.00
2	Beneficios	0300000001000161001100101100120		900,000.00
3	Apoio Inst. para inv. Ban	1400000001000551301501301200890		200,000.00
4	Sueldo Basicos	0100000007000111001100101100120		57,238.92
5	Sueldo Basico	0100000004000111001100101100120		12,940.14
6	Sueldo Basico	0100000005000111001501301100120		39,354.26



8:	031000000100011001501301100120	Sueldos Basicos	64,344.21
9:	01000000003000110011001100120	Sueldos Basicos	9,385.54
9:	0100000006000110004001100120	Sueldos Basicos	131.48
10:	040000001000110011001100120	Sueldos Basicos	54,242.19
11:	0100000003000110011001100120	Sueldos Basicos	12,000.00
12:	0300000004000110011001100120	Sueldos Basicos	28,314.30
13:	0300000005600110011001100120	Sueldos Basicos	17,048.53
14:	0300000006000110011001100120	Sueldos Basicos	31,326.19
15:	0300000002600110011003011020	Sueldos Basicos	95,425.76
16:	03000000030001100061301100120	Sueldos Basicos	65,431.33
17:	040000000500011001100101100120	Sueldos Basicos	23,861.20
18:	0400000006000110011001100120	Sueldos Basicos	10,236.89
19:	0400000003000110011001100120	Sueldos Basicos	21,768.75
20:	0400000001000110001100101100120	Sueldos Basicos	78,445.22
21:	040000000200011001100101100120	Sueldos Basicos	142,078.54
22:	040000000100011001011001100120	Sueldos Basicos	69,306.10
23:	040000000800011001100101100120	Sueldos Basicos	104,046.00
24:	040000000400011001100101100120	Sueldos Basicos	29,324.12
25:	050000000100011001100101100120	Sueldos Basicos	8,341.68
26:	050000000200011001100101100120	Sueldos Basicos	20,767.91
27:	040000000700011001100101100120	Sueldos Basicos	6,348.28
28:	060000000200011001100110011020	Sueldos Basicos	57,819.77
29:	030000000600011001100110011020	Contratos Especiales	235,277.71
30:	030000000100011001501301100120	Complementos	307,872.33
31:	1200000001000242001100101200390	Personal de actividades Tiempos latas Plan Municipal	69,881.23
Total			2,819,562.12

9.- Y no habiendo más que tratar se dio por finalizada la Sesión siendo la 11:16 pm



[Signature]
 Diana Patricia Urbina Soto
 Alcaldesa Municipal



07:00 AM

~~Donato Amador Ochoa~~
Vice Alcalde Municipal

~~Waldina Brith Nuñez~~
Regidora Municipal

~~Lucy Margarita Almaraz~~
Regidora Municipal

~~Elvira~~
Regidora Municipal

~~José Guadalupe Almaraz~~
Regidor Municipal

~~Jose Mauricio Rosales~~
Regidor Municipal

~~Hector Orlando Barranco~~
Regidor Municipal

~~Erwin Saul Caballero Orellana~~

Regidor Municipal

~~Maria Argentina Moscoso~~
Regidora Municipal



~~Isabel Pérez~~
Secretaria Municipal